



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 ABR 2018

Res. H N° 0331/18

Expte. N° 4191-18

**VISTO:**

La Resolución C.S. N° 585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N° 0652/18 la Lic. Adriana Báez, quien posee un cargo Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la asignatura "Historia Medieval", solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (PADDE) en la misma asignatura.

QUE el Departamento de Personal de esta facultad informa que la Escuela de Historia efectivamente posee un cargo vacante de PADSD.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante Expte. 4141/18.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 120 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Lic. Báez.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 10 de abril de 2018)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR** de manera transitoria a la Lic. Adriana del Valle BÁEZ, Legajo N° 5790, en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia Medieval" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. C.S. N° 585/16 por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de PADSD, vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Historia, y contemplado en la Res. CS-228/17

.../





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°: **0331 / 18**

Expte. N°

**ARTICULO 3°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 5°.-** HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 6°.-** NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

az

STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Mg. ALEJANDRO LOPEZ  
Consejero Directivo A/C de Decanato  
Facultad de Humanidades